



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 27 JUL 2022

Expte. N° 24.563/20

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas a fs. 90 y 91 por la Sra. Claudia Jesica VÉLIZ, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicita se incorpore a las Profesoras Lorena Judith ACOSTA HELGUERA y Claudia Beatriz PÁEZ, como docentes del mencionado Centro, para atender el dictado de los cursos de FRANCÉS e INGLÉS respectivamente, en virtud de las renunciaciones presentadas por docentes y la necesidad de cubrir las horas.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la incorporación de las mencionadas docentes a partir del 1° de agosto del corriente año, e informa que las propuestas fueron aprobadas por el Consejo Asesor del citado Centro.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a las siguientes profesionales, como docentes del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, a partir del 1° de agosto de 2022 y para el dictado de los cursos que se detallan a continuación:

- Prof. Lorena Judith ACOSTA HELGUERA, DNI N° 22.146.928 - FRANCÉS.
- Prof. Claudia Beatriz PÁEZ, DNI N° 21.630.293 - INGLÉS.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación de las docentes será financiado con los Recursos Propios del Centro de Lenguas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 11 de la Resolución CS N° 279/11.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0933-2022